



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"



BASES

ADQUISICION NIVEL II N°011-2015-AGROBANCO

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES
PARA RED DE CÓMPUTO DE USUARIOS Y
DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO**

2015



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario

Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario

Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú

Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.

Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO está publicada en la página web del Banco.

a. De la Convocatoria del proceso de Adquisición

El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).

Se publicará en la página WEB las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la WEB.

Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.

Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.

Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.

Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, de conformidad con la mecánica operativa establecida en la aprobación de la propuesta.

El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b. Recepción de Propuestas

La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

aclaratorios en la mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida deberá cumplir con la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro

El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.

Las propuestas presentadas debe cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costos del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.

Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público.

Las personas naturales concurrirán personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité de Adquisiciones mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.

Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación

Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

c. Evaluación de Propuestas

El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- Evaluación:

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones y del funcionario que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.

El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:

A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el presente Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
 $0.60 < c_1 < 0.70$; y
 $0.30 < c_2 < 0.40$

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d. Adjudicación:

Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.

La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.

El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.

La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.

Dentro de los (02) dos días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/ o de derecho que lo sustentan; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 05 días hábiles, luego de lo cual se emitirá la orden de compra, de servicio o contrato que corresponda.

En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e. De las Garantías

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

(SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- **Garantía por Adelanto**

El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

- **Garantía por Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:



ADQUISICION NIVEL II Nº 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- **Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos**

El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.

El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo del presente reglamento

- **Adicionales y reducciones**



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

- **Ampliación de plazo**

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
- Cuando se apruebe la prestación adicional.

En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

- **Recepción y certificación de bienes y servicios**

Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:

- Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
- En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
- Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

- **Otros complementarios**

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.

La aprobación del complementario se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO.**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 263,676.42 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis y 42/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre de 2015.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento de fecha 04 de Setiembre de 2015

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de precio unitario de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de ejecución del servicio será de 30 días, contados a partir del día siguiente de la emisión de suscrito el contrato.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: **04/09/2015**
- Registro de Participantes.....: **Del 07/09/2015 al 21/09/2015**
- Presentación de consultas y observaciones.: **Del 07/09/2015 al 09/09/2015**
Se presentaran en Av. República de Panamá 3680 4to piso – San Isidro
De 09:00 a 17:00 horas
- Absolución de consultas y observaciones.....: **14/09/2015**
- Integración de Bases.....: **17/09/2015**
- Presentación de Propuestas.....: **22/09/2015**
El acto público se realizará en Av. República
de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 a.m
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: **Del 23/09/2015 al 24/09/2015**
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: **25/09/2015**
El acto público se realizará en Av. República
de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 a.m

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de AGROBANCO, ubicada en Av. República de Panamá 3680 Cuarto Piso, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas y deberá adjuntarse copia de su RNP (bienes).

El participante llenara el Formato N°1 de las Bases, donde constara el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante Legal o apoderado, así como el día y hora de dicha recepción.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las personas naturales concurrirán personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité de Adquisiciones mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y en el que se precise las facultades suficientes para participar en el proceso, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones u órgano encargado de las contrataciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

- **SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
Objeto del proceso:

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
Objeto del proceso:

SOBRE N° 1: PROPUESTA ECONOMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de **Bienes**.
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
- Certificaciones y/o Títulos del personal requerido.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Criterios de evaluación - Experiencia del postor, **Anexo N° 06**
- Criterios de evaluación - Certificado o constancias de cumplimiento de la prestación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo N° 07**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3680 Piso 4.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén y conformidad del área usuaria.
- Factura
- Garantía del producto.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

CAPÍTULO III

Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL AGROBANCO"

1. OBJETO

AGROBANCO a través de la Oficina de Sistemas requiere la adquisición de equipos de comunicaciones para usuarios y Datacenter de nuevo local.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- No estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- Contar con una experiencia mínima de 05 años en servicios similares

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

3.1. SWITCHES 48 PUERTOS TIPO 1 (CANTIDAD: 06 EQUIPOS)

Características Generales

Equipo	Descripción de los Bienes
Características Generales	<p>Los equipos deberán contar con una garantía mínima de un (1) año.</p> <p>El equipo debe contener 48 puertos con capacidad 10/100/1000 BASE-T.</p> <p>2 interfaces 10G SFP+ UpLink de propósito dedicado. Todas las interfaces UpLink de los switches solicitados deberán encontrarse activos, sin que inhabilite unos a otros.</p> <p>Las interfaces UpLink deben ser adicionales a los 48 puertos Ethernet solicitados.</p> <p>Soportar y contar con puertos dedicados de Stack para el apilamiento de hasta 8 switches con 75 Gbps de rendimiento.</p> <p>Montable en rack 19", 1 unidad de Rack, debe incluir Kit de Montaje.</p>
Especificaciones de Red	<p>El equipo debe soportar protocolos de calidad de servicio QoS para la implementación de la solución de voz sobre IP.</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol).</p> <p>El equipo debe ser capaz de auto negociar enlaces FULL-DUPLEX o HALF-DUPLEX.</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo DTP para la configuración de troncales dinámicas.</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo estándar LACP (Link Aggregation Control Protocol).</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo IGMP (Internet Group Management Protocol).</p> <p>El equipo debe ser capaz de agregar una VLAN especial de tráfico de voz</p>



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

	<p>para poder brindar una mejor calidad de servicio. El dispositivo debe ser capaz de identificar de manera automática el tipo de dispositivo conectado a los puertos, y en base a esa información corregir el tipo de cable conectado (cruzado o directo). El equipo debe soportar el protocolo de transferencia de datos TFTP (Trivial File Transfer Protocol) para generar copias y restauraciones de archivos de configuración. El dispositivo debe ser capaz de soportar el protocolo NTP para un correcto y preciso marcado de tiempo en las actividades dentro del switch. Modalidad de configuración mediante línea de comandos (CLI – Command Line Interface). Deberá soportar los protocolos de seguridad IEEE 802.1X para VLAN de voz y para asignación de VLANs. El equipo debe contar con el protocolo IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol. El equipo debe contar con el protocolo 802.1ab (LLDP), LLDP-MED. Deberá contar con algún protocolo que permita visualizar a un solo servidor, pero que los clientes conectados al equipo no puedan verse entre ellos. Métodos de administración por perfiles en todos los métodos de administración y además debe soportar un mínimo de 6 niveles de privilegio de acceso para administración por consola o por Telnet como mínimo. Debe incluir un mecanismo que permita diagnosticar problemas de cableado, sin necesidad de tener este tipo de herramientas por separado y así acelerar la resolución de problemas atribuibles al cableado y fibra óptica. El equipo debe ser capaz de permitir políticas de seguridad basadas en puertos, habilitando la creación de ACLs por puertos individuales. El equipo debe cumplir con las recomendaciones: RFC 951, RFC 959, RFC 1112, RFC 1157, RFC 1166, RFC 1256, RFC 1305, RFC 1492, RFC 1493, RFC 1542, RFC 1643, RFC 1757, KN24 Mínimamente.</p>
Especificaciones Técnicas	<p>El equipo debe tener una tasa de reenvío mínima de 105 Gbps. El equipo debe tener una capacidad de conmutación interna mínima de 215 Gbps. El equipo debe tener un rate de reenvío de paquetes de 130 mpps mínimamente. El dispositivo debe soportar al menos 1000 VLANs diferentes. El dispositivo debe soportar al menos 4000 VLANs ID. Tamaño de tabla de dirección MAC mínimo 10000 entradas.</p>
Especificaciones de Memoria Mínima	<p>El equipo debe tener una memoria DRAM de al menos 512 MB. El equipo debe tener incorporada una memoria Flash de la menos 128 MB.</p>
Especificaciones de Alimentación	<p>El equipo debe venir con la funcionalidad nativa del estándar 802.3az. El equipo debe soportar voltajes entre 100 y 240 mínimamente. El equipo debe soportar frecuencias de corriente alterna entre 50 y 60 Hz mínimamente.</p>
Soporte	<p>Tiempo de respuesta de Soporte Técnico del Fabricante no mayor de 4 horas desde reportado el problema, durante 8 horas laborales y 5 días a la semana.</p>



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

3.2. SWITCHES 24 PUERTOS PoE TIPO 2 (CANTIDAD: 03 EQUIPOS)

Equipo	Descripción de los Bienes
Características Generales	<p>Los equipos deberán contar con una garantía mínima de un (1) año.</p> <p>El equipo debe contener 24 puertos con capacidad 10/100/1000 BASE-T.</p> <p>El equipo deberá ser capaz de utilizar el estándar IEEE 802.3at Power over Ethernet Plus, con una capacidad mínima de 370 vatios.</p> <p>El equipo debe tener al menos cuatro slots SFP.</p> <p>Las interfaces UpLink deben ser adicionales a los 24 puertos Ethernet solicitados.</p> <p>Soportar y contar con puertos dedicados de Stack para el apilamiento de hasta 8 switches con 75 Gbps de rendimiento.</p> <p>Montable en rack 19", 1 unidad de Rack, debe incluir Kit de Montaje.</p>
Especificaciones de Red	<p>El equipo debe soportar protocolos de calidad de servicio QoS para la implementación de la solución de voz sobre IP.</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol).</p> <p>El equipo debe ser capaz de auto negociar enlaces FULL-DUPLEX o HALF-DUPLEX.</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo DTP para la configuración de troncales dinámicas.</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo estándar LACP (Link Aggregation Control Protocol).</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo IGMP (Internet Group Management Protocol).</p> <p>El equipo debe ser capaz de agregar una VLAN especial de tráfico de voz para poder brindar una mejor calidad de servicio.</p> <p>El dispositivo debe ser capaz de identificar de manera automática el tipo de dispositivo conectado a los puertos, y en base a esa información corregir el tipo de cable conectado (cruzado o directo).</p> <p>El equipo debe soportar el protocolo de transferencia de datos TFTP (Trivial File Transfer Protocol) para generar copias y restauraciones de archivos de configuración.</p> <p>El dispositivo debe ser capaz de soportar el protocolo NTP para un correcto y preciso marcado de tiempo en las actividades dentro del switch.</p> <p>Modalidad de configuración mediante línea de comandos (CLI – Command Line Interface).</p> <p>Deberá soportar los protocolos de seguridad IEEE 802.1X para VLAN de voz y para asignación de VLANs.</p> <p>El equipo debe contar con el protocolo IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol.</p> <p>El equipo debe contar con el protocolo 802.1ab (LLDP), LLDP-MED.</p> <p>Deberá contar con algún protocolo que permita visualizar a un solo servidor, pero que los clientes conectados al equipo no puedan verse entre ellos.</p> <p>Métodos de administración por perfiles en todos los métodos de administración y además debe soportar un mínimo de 6 niveles de privilegio de acceso para administración por consola o por Telnet como mínimo.</p> <p>Debe incluir un mecanismo que permita diagnosticar problemas de</p>



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

	<p>cableado, sin necesidad de tener este tipo de herramientas por separado y así acelerar la resolución de problemas atribuibles al cableado y fibra óptica.</p> <p>El equipo debe ser capaz de permitir políticas de seguridad basadas en puertos, habilitando la creación de ACLs por puertos individuales.</p> <p>El equipo debe cumplir con las recomendaciones: RFC 951, RFC 959, RFC 1112, RFC 1157, RFC 1166, RFC 1256, RFC 1305, RFC 1492, RFC 1493, RFC 1542, RFC 1643, RFC 1757, KN24 Mínimamente.</p>
Especificaciones Técnicas	<p>El equipo debe tener una tasa de reenvío mínima de 105 Gbps.</p> <p>El equipo debe tener una capacidad de conmutación interna mínima de 215 Gbps. El equipo debe tener un rate de reenvío de paquetes de 70 mpps mínimamente.</p> <p>El dispositivo debe soportar al menos 1000 VLANs diferentes.</p> <p>El dispositivo debe soportar al menos 4000 VLANs ID.</p> <p>Tamaño de tabla de dirección MAC mínimo 10000 entradas.</p>
Especificaciones de Memoria Mínima	<p>El equipo debe tener una memoria DRAM de al menos 512 MB.</p> <p>El equipo debe tener incorporada una memoria Flash de la menos 128 MB.</p>
Especificaciones de Alimentación	<p>El equipo debe venir con la funcionalidad nativa del estándar IEEE 802.3az.</p> <p>El equipo debe soportar voltajes entre 100 y 240 mínimamente.</p> <p>El equipo debe soportar frecuencias de corriente alterna entre 50 y 60 Hz mínimamente.</p>
Soporte	<p>Tiempo de respuesta de Soporte Técnico del Fabricante no mayor de 4 horas desde reportado el problema, durante 8 horas laborales y 5 días a la semana.</p>

3.3. SWITCH CORE PARA DATACENTER MODULAR DE ALTA VELOCIDAD TIPO 3 (CANTIDAD: 01 EQUIPO)

Equipo	Descripción de los Bienes
Características Generales	<p>Los equipos deberán contar con una garantía mínima de un (1) año.</p> <p>El equipo Switch de Core debe contener mínimo 11 interfaces para soportar 10GE SFP o 40GE QSFP+ Uplink, soportar mínimo 96 puertos duales de 1/10GBASE-T</p> <p>Capacidad de soportar Fibra canal sobre Ethernet.</p> <p>Contar con un puerto de administración, un puerto de consola y un puerto USB.</p> <p>Soportar Capa 2 y Capa 3</p> <p>Soportar extensión virtual de la LAN para permitir facilitar y acelerar la comunicación entre servidores virtuales y físicos, así como entre varios centros de datos.</p> <p>Montable en rack 19", 3 a más unidad de Rack, debe incluir Kit de Montaje.</p>
Especificaciones de Red	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte de manejo de puertos ruteados - Manejo de Subinterfaces en puertos físicos y canales de puertos - Manejo de interfaces virtuales de switcheo - Manejo de listas de control de acceso estándar y extendidas en puertos físicos y virtuales.

	<ul style="list-style-type: none"> - El equipo debe ser capaz de auto negociar enlaces FULL-DUPLEX o HALF-DUPLEX. - Modalidad de configuración mediante línea de comandos (CLI – Command Line Interface). - Manejo de listas de control de acceso en capa 2 del tipo mac address y tipo de protocolo. - Soporte de manejo de listas de control de acceso en capa 3 del tipo IPv4, IPv6, ICMP, TCP y UDP. - Manejo de listas de control de acceso basadas en VLANs. - Soporte de manejo de listas de control de acceso basadas en puertos. - El equipo debe soportar el protocolo estándar LACP (Link Aggregation Control Protocol). - El equipo debe soportar el protocolo IGMP (Internet Group Management Protocol). - El equipo debe ser capaz de agregar una VLAN especial de tráfico de voz para poder brindar una mejor calidad de servicio. - Manejo de ruteo estático - Soporte de los protocolos de ruteo RIP v2, OSPFv2 y BGP. - Manejo de VRRP o similar - Soporte de al menos 90,000 ó más direcciones MAC - Soporte de jumbo frames - Soporte de 802.1s - Soporte de 802.1w - Soporte de etiquetado de tramas para identificación de VLANs (802.1Q) - Soporte de 10GE (802.3ae ó similar) - Manejo de canales de puertos con soporte de al menos 8 puertos por canal. - Soporte de LACP (Link Aggregation Control Protocol) IEEE 802.3ad - Manejo de IGMP Snooping v1, v2 y v3 - Clasificación de tráfico para calidad de servicio en capa 2 (IEEE 802.1p) - Soportar mínimo 64 instancias de Multiple Spanning Tree - Soportar mínimo 500 Rapid per-VLAN Spanning Tree (RPVST) instances - Calidad de Servicio modular mediante línea de comando. - Configuración de calidad de servicio por puerto - Confianza basada en Clase de Servicio (CoS) - Encolamiento de salida basado en CoS ó similiar - Soporte de encolamiento virtual de salida por puerto - Manejo de DHCP snooping - Re-envío de DHCP. - Inspección dinámica de ARP. - Monitoreo proactivo y alertas durante el arranque y la operación del switch de variables como: El estado de falla detectado por cualquiera de los ASICS, Alarmas de ambiente como presencia o falla de ventilador, temperaturas en distintos lugares del chasis, entre otros.) - Redundancia de alimentación 1:1 - Notificación automática de fallas vía correo electrónico, servicios de paging, ó aplicaciones basadas en XML. - Fuentes de poder y módulos de ventilación redundantes, en la
--	---



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

	<p>maxima configuracion soportada por el equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte de los siguientes estándares: <p>IEEE 802.3, 10BaseT. IEEE 802.3u, 100BaseTX. IEEE 802.3ab, 1000BaseT. IEEE802.1d IEEE 802.1w IEEE 802.1s IEEE 802.1q IEEE 802.1 p IEEE 802.1x IEEE 802.3x IEEE 802.3ad</p>
Especificaciones Técnicas	<p>El equipo debe tener una capacidad de soportar una conmutación interna mínima de 2.45 Tbps. El equipo debe tener un rate de reenvío de paquetes de 1500 mpps mínimamente. El dispositivo debe soportar al menos 4000 VLANs ID. Tamaño de tabla de dirección MAC mínimo 125000 entradas. Rutas en IPV4 de 250000</p>
Especificaciones de Memoria para procesamiento Mínima	<p>El equipo debe tener una memoria integrada de al menos 15 GB.</p>
Unidad de Almacenamiento Interno	<p>Contar con al menos una unidad de almacenamiento de 32 GB SSD</p>
Especificaciones de Energía	<p>El equipo debe soportar voltajes entre 200 y 240 mínimamente. El equipo debe soportar frecuencias de corriente alterna entre 47 y 63 Hz mínimamente. Mínima Capacidad por fuente de energía de 1200W en AC o 930W en DC Soportar como máximo 2 fuentes de energía.</p>
Garantía	<p>1 año de garantía técnica para todas las partes y mano de obra.</p>
Soporte	<p>Tiempo de respuesta de Soporte Técnico del Fabricante no mayor de 4 horas desde reportado el problema, durante 24 horas laborales y 7 días a la semana.</p>

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

El servicio de instalación y configuración de la solución ofertada estará a cargo del postor y será llevado a cabo dentro de la zona de Lima Metropolitana.

La solución de Switches de Acceso deberá integrarse al Switch de Core mediante una arquitectura Core-Acceso formando un anillo en Fibra óptica, comenzando y terminando en el Switch de Core a Interfaces de 10GE, se deberá evaluar la arquitectura con que actualmente cuenta la entidad, pues se tendrá que evaluar, optimizar y migrar la configuración del Switch de Core Actual y validar la integración con el equipamiento de switches de acceso y wifi con que se cuenta actualmente. Se debe considerar el traslado de los switches de acceso con que cuenta



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

actualmente la entidad y validar la integración con la nueva arquitectura incluida la ubicación de los equipos. Finalmente, el postor debe validar la integración física y lógica entre el Switch de Core y los diferentes componentes de la red de Agrobanco que converge en él mismo, como la arquitectura de Seguridad Perimetral de dos capas, la red LAN, la arquitectura de Big Data con conectividad que soporte 40Gbps y la granja de Servidores, se tiene que evaluar la capacidad de conexión más óptima según la arquitectura, en caso no exista compatibilidad, el postor deberá considerar una plataforma independiente para la integración de todas las arquitecturas.

CAPACITACION

El Proveedor se comprometerá a dictar los cursos taller para Tres (03) personas encargadas de la administración de la solución, los cuales deberán cubrir los siguientes temas:

- Instalación, Configuración, Administración y Diagnóstico de Problemas de toda la Solución ofertada.
- La duración del curso/taller no deberá ser menor de 24 horas lectivas y deberá ser dictado en un instructor oficial y con laboratorios que permitan confirmar la implementación de la solución propuesta.

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO

Soporte Técnico Remoto y/o en Sitio, asistencia técnica, asesoría, mantenimiento correctivo y preventivo 24x7x4.

El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes puntos:

- Contar con un número telefónico centralizado para soporte técnico.
- Asistencia telefónica permanente las 24 horas del día todos los días del Año, correo de atención a solicitudes.
- Service Desk de recepción, asignación y seguimiento de incidentes y solicitudes de servicio.
- Sistema de comunicaciones para despacho y control de los ingenieros de turno y de soporte.
- Gestión y monitoreo de los equipos de red vía conexión remota para la administración de los eventos y log de los equipos propuestos.
- Gestión de RMA (Return Merchandise Authorization) y reemplazo rápido de equipo. Escalamiento de problemas con el fabricante, gestión y generación de tickets de Soporte a nombre del cliente a través del proveedor. Actualización y aplicación de mejoras de software disponible para los equipos que componen la solución.
- Mantenimiento Preventivo de todo el equipamiento por una (01) vez, durante el periodo de soporte.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

El postor debe contar con personal calificado con las siguientes características para poder integrar correctamente toda la plataforma de red de la entidad:

- Al menos un (01) técnico certificado en Soluciones Blade Server y Switches de Core de Data Center.
- 01 ingeniero de sistemas, informático o eléctrico colegiado con certificación tipo PMP, en gestión de proyectos de tecnología.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

- 01 Ingeniero de Telecomunicaciones con certificación a nivel Asociado de Redes en soluciones de Switching y Routing, y Certificación a Nivel Profesional de Diseño de Redes.
- 01 Técnico con certificación a Nivel Profesional de Redes en Soluciones de Switching y Routing.
- 01 técnico con certificación en Soluciones de servidores y Blades, y virtualización de Data Center, ultima versión.
- 01 Técnico con certificación a nivel Enterprise de Routing and Switching, que permita integrar una de nuestras plataformas de switches actual.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL AGROBANCO” tiene como finalidad proveer una red de computadoras de alto rendimiento en el nuevo Datacenter y que pueda soportar los servicios de voz, data y video para los usuarios que se mudaran al nuevo local de Agrobanco.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes deberán ser ingresados en el almacén AGROBANCO, ubicado en Calle Manuel Gonzáles Olaechea No. 415-419 - San Isidro, Lima.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de máximo 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra o suscripción del contrato.

7. CONFORMIDAD DEL BIEN

Para efecto del trámite de pago, el área de Sistemas deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido los bienes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	60.000 PUNTOS
B. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PRESTACION	10.000 PUNTOS
C. PLAZO DE ENTREGA	30.000 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.000 PUNTOS

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR 60.000 PUNTOS

(Anexo N°06) La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado durante el periodo 5 años hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) Veces el valor referencial. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en venta de **EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED Y DATACENTER.**

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	Puntos
<u>CRITERIO</u>	
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	60.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial.	50.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	40.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

B. CERTIFICADO O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION 10.000 PUNTOS

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

El postor deberá presentar copia simple de certificado(s) o constancia(s) de cumplimiento de prestación, el mismo que debe acreditar que la prestación se efectuó sin que haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones. El certificado o constancia deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

C. PLAZO DE ENTREGA Máximo 30.00 PUNTOS

Se calificará el plazo de entrega según el siguiente cuadro:

De 18 a 21 días calendario.....	30.00 puntos
De 22 a 25 días calendario.....	20.00 puntos
De 26 a 29 días calendario.....	10.00 puntos

Se acreditará con la Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 05)

Para poder ofrecer esta mejora, deberán tener en consideración que el plazo máximo establecido en las Especificaciones Técnicas es de 30 días calendario, no teniendo puntaje alguno al ofrecer este plazo o uno superior.

No se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega “INMEDIATO”

El plazo mínimo que podrá otorgarse será de 21 días calendario. En caso señale un plazo menor a 18 días no se otorgara puntaje alguno en el presente factor de evaluación.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.000) PUNTOS.

Se aceptaran propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificara de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6
Propuesta Económica: 0.4



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la adquisición de papel blanco tamaño A4 para fotocopia, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité de Adquisiciones/órgano encargado de las contrataciones adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN NIVEL II N° 005-2014-AGROBANCO para la adquisición de adquisición de papel blanco tamaño A4 para fotocopia, a (indicar nombre del ganador de la Buena Pro), cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Mediante Carta de fecha de marzo de 2014 EL CONTRATISTA remitió la siguiente documentación

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del contrato es

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV, (de corresponder).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la entrega de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (indicar moneda), en el plazo de (indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en Reglamento de Contrataciones de Agrobanco para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la entrega de los bienes será de

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

De ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución operará de pleno derecho a partir del momento que AGROBANCO comunique a EL CONTRATISTA su decisión de resolver el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, se solucionará, en lo posible, mediante trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe y común intención de las partes; asimismo, de mantenerse la controversia, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Dicho arbitraje será conducido por árbitro único y según los reglamentos de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje será realizado en la ciudad de Lima. El laudo será



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

inapelable, definitivo y obligatorio para las partes; atendiendo a la complejidad de la controversia, podrá optarse por realizar el arbitraje ante órgano colegiado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter la materia controvertida a Conciliación, debiendo elegir siempre una institución de reconocido prestigio.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestarios de LA ENTIDAD, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que LA ENTIDAD le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por LA ENTIDAD en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que LA ENTIDAD pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de..... al

“LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I ()
Nivel II (X)
Nivel III ()

Denominación del proceso: ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE USUARIOS Y
DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2015

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II TEMAS TECNOLOGICOS

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II TEMAS TECNOLOGICOS

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito señala que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a la entrega de los bienes de conformidad con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II TEMAS TECNOLOGICOS

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO, para la Adquisición de, declaro bajo juramento:**

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II TEMAS TECNOLOGICOS

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II TEMAS TECNOLOGICOS

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a hacer la entrega de los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario ***(Indicar el plazo ofertado en días)***.

Las demás entregas se harán efectivas de acuerdo a lo indicado en Bases.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
 USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO”

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II TEMAS TECNOLOGICOS

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
 N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
 con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
 en....., detallamos lo siguiente :

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL II N° 011-2015-AGROBANCO
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RED DE COMPUTO DE
USUARIOS Y DATACENTER EN NUEVO LOCAL DE AGROBANCO"

ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II TEMAS TECNOLOGICOS

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
1		Unidad				
Monto Total S/.						

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor